

En Olite, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10,30 horas del día 13 de junio de dos mil quince, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, concurren D. ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO, Dña. MAITE BERDEJO RODRIGO, D. LUIS GABRIEL DÍAZ HERNÁNDEZ, D. ANDRÉS ECHARRI GIL, D. GERARDO ECHEVERRÍA LACALLE, D. JOSÉ GARALUT GUILLERMO, Dña. MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ, D. ANDONI LACARRA GARCÍA, D. FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA, Dña. MARÍA JOSEFINA POZO SILANES y Dña. IZASKUN UJUÉ SOLA en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y celebradas el pasado día 24 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 26 de Mayo de 2015, por la Junta Electoral de Zona de Tafalla.

Asimismo informa de que siguiendo la tradición de la Villa de Olite, si bien ello no tiene efecto legal alguno, los Sres. Concejales podrán jurar o prometer su cargo poniendo su mano sobre el Códice de Olite que contiene los nombres de los alcaldes, jurados y otras cuestiones entre 1.244 y 1.533 destacando la enumeración de las Ordenanzas de Olite, y que asimismo el alcalde saliente procederá, tras la toma de posesión del nuevo alcalde, a entregarle la Vara que representa la autoridad del Alcalde en un gesto que asimismo carece de efectos legales pero que es habitual en éste tipo de actos.

#### **FORMACION DE LA MESA DE EDAD:**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. GERARDO ECHEVERRÍA LACALLE, que actúa como Presidente y D. LUIS GABRIEL DÍAZ HERNÁNDEZ, que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D PEDRO MARÍA CENOZ IRAGUI.

## **CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN:**

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente y poniendo su mano sobre el código de Olite, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, prometiendo el cargo, D. JOSÉ GARALUT GUILLERMO y D. ANDONI LACARRA GARCÍA, haciéndolo en vascuence Dña. MAITE BERDEJO RODRIGO y Dña. IZASKUN UJUE SOLA, señalando que lo hacen por imperativo legal D. ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO, D. GERARDO ECHEVERRÍA LACALLE y D. LUIS GABRIEL DÍAZ HERNÁNDEZ y jurando el mismo D. ANDRÉS ECHARRI GIL, Dña. MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ, D. FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA y Dña. MARÍA JOSEFINA POZO SILANES.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales o Concejales, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente declara constituida la Corporación municipal.

## **ELECCIÓN DE ALCALDE:**

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hace únicamente D. ANDONI LACARRA GARCÍA cabeza de la lista electoral de La Agrupación Electoral AGRUPEMOS OLITE / ERRIBERRI/ELKARTU.

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D ANDONI LACARRA GARCIA.....6.  
VOTOS EN BLANCO.....5.

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido D. ANDONI LACARRA GARCÍA procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarlo Alcalde.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D.ANDONI LACARRA GARCÍA presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, acto seguido el Alcalde Saliente D. Francisco Javier Legaz Egea le hace entrega de la Vara símbolo de la autoridad del Alcalde tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra y, tras agradecer la confianza prestada a su persona, la cede a los cabezas de lista de Unión del Pueblo Navarro y de Partido Socialista de Navarra-PSOE quienes felicitan al Sr. Alcalde por su nombramiento y le ofrecen su trabajo y colaboración para sacar adelante las tareas municipales.

Responde el Sr. Alcalde agradeciendo éstas palabras y expresando que considera un inmenso honor el haber resultado elegido Alcalde de la Ciudad de Olite y que espera con la ayuda de todos los miembros de la corporación trabajar por Olite para que siga siendo una referencia en la zona para lo que ofrece el compromiso y honradez que solicita de los Sres. Corporativos para trabajar juntos por Olite.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 10:50 horas, de la que se extiende la presente acta en dos folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números H 17656 y H 17657 que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.-**